



Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Vista la propuesta de Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018 efectuada por la Dirección del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Visto el informe preceptivo de la Intervención General de la Diputación Provincial de Jaén y del Servicio Gestión Economía y Presupuestaria, de fechas 22-02-2018 y 12-02-2018 respectivamente, sobre la propuesta de Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018.

Visto el contenido de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, cuyo tenor es el siguiente:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2018

El Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, mediante Resolución núm. 8, de 18 de enero de 2018 (P.D. del Sr. Presidente Resolución núm. 699, de 29-06-2015), aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como exige en sus arts. 8 y 10 a 15, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.) y su Reglamento de desarrollo, respectivamente. Dicho plan estratégico prevé en sus líneas de actuación una convocatoria de subvenciones, mediante concurrencia competitiva, dirigida al fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén.

ARTÍCULO 1. Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, según lo contenido en el art. 22.1 de la L.G.S., para el desarrollo de actividades y/o proyectos en materia agraria y/o pecuarias, distintas al olivar, cereales, cultivos industriales (excepto el lúpulo), silvícolas y/o cualquier cultivo transgénico, que desarrollen agricultoras/es y ganaderas/os en la provincia de Jaén para alguna de las siguientes LÍNEAS:

- Arrendamiento de fincas rústicas:
 - Para la diversificación agraria y la generación de empleo.
 - Para el asentamiento de colmenas en apicultura trashumante.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

- Para asentamiento de rebaños ganaderos de especies en peligro de extinción.
- Cultivos herbáceos que diversifiquen la actividad agraria y que generen empleo.
- Generación de empleo para la implantación de cultivos leñosos, o su reconversión a la producción ecológica, y que diversifique la actividad agrícola.
- Acciones de apoyo a la ganadería trashumante.
- Inversión en explotaciones agrícolas.
- Inversión en infraestructuras tipo invernaderos agrícolas.
- Inversión en explotaciones ganaderas.

Estas ayudas se someten al Reglamento (CE) 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, según el cual el total de ayudas de minimis concedidas a una persona beneficiaria no podrá exceder de 15.000,00 € brutos durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, y sin que se incremente el umbral establecido por Estado Miembro.

ARTÍCULO 2. Beneficiarias/os

1. Tendrán la consideración de beneficiarias/os las personas físicas o jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentren en situación que legitima su concesión, requiriéndose, para estas últimas, que la actividad subvencionada tenga cabida dentro de su objeto, fines o estatutos.

Las/os beneficiarias/os deberán desarrollar su actividad en municipios de la provincia de Jaén.

Para poder adquirir la condición de beneficiaria/o la/el solicitante deberá acreditar que en él no concurre ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13.2 de la L.G.S., y que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en anteriores subvenciones concedidas por el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, siempre que hayan vencido los plazos para ello, tal y como establece el art. 35.11 apartado 2 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018 (en adelante B.E.P.).

2. No tienen cabida en la presente Convocatoria las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica, así como las entidades sin ánimo de lucro.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ARTÍCULO 3. Plazo de ejecución

La ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar para todas las líneas se extenderá desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

Podrán subvencionarse los arrendamientos, proyectos o actividades, iniciados antes de presentar la solicitud, siempre que su ejecución esté dentro del periodo de ejecución establecido en el párrafo anterior. En estos supuestos, será indispensable que los trámites realizados hasta el momento de la solicitud no impidan el cumplimiento de las obligaciones como beneficiarias/os.

Las/os beneficiarias/os podrán solicitar una ampliación del plazo de ejecución, en los términos previstos en el art. 13 de esta Convocatoria, siempre que la solicitud se realice antes de la finalización del plazo de ejecución inicialmente establecido.

Igualmente, podrá modificarse como consecuencia de que se amplíe el período para la resolución del procedimiento en cuyo caso se estará a lo que se determine en los acuerdos de ampliación.

ARTÍCULO 4. Crédito presupuestario

Las subvenciones se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes que a continuación se detallan, no pudiendo darse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la presente Convocatoria para cada una de las Líneas de actuación:

LÍNEAS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1, 2, 3 y 4	2018.011.4140.47900	Subvenciones fomento sector agrario provincia de Jaén. Agricultura y ganadería y desarrollo rural	300.000,00
5, 6 y 7	2018.011.4140.77000 proyecto de gasto 2018/IA.02	Subvenciones a la inversión agrícola y ganadera. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	300.000,00

ARTÍCULO 5. Cuantía de las subvenciones y exclusiones

1. La cuantía de las subvenciones para cada una de las líneas y el destino de la misma es el siguiente:

LÍNEA 1.- EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS:

Se subvencionará el coste de la renta del contrato de arrendamiento de fincas rústicas que pudiera corresponder de acuerdo con lo establecido para cada caso.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7flQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7flQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

La parte arrendadora no podrá tener relación de parentesco por afinidad o consanguinidad ni en 1º ni 2º grado con el arrendatario, y en el caso de ser sociedades, excepto para las cooperativas de servicios, la restricción se extiende a cualquier socio, tanto en posición arrendadora como arrendataria.

1.a. Para la diversificación agraria y la generación de empleo.

Se subvencionará a los titulares de las explotaciones agrícolas cuya explotación se encuentre en la provincia de Jaén con el objeto de sufragar los gastos por el arrendamiento de tierras para actividades agrícolas distintas al olivar, cereales, cultivos industriales, silvícolas y/o cualquier cultivo transgénico, para diversificar la actividad agraria. La acción subvencionada debe ponerse en marcha durante el plazo de ejecución que se recoge en el art. 3 de la Convocatoria.

El importe máximo a subvencionar será de 600,00 € por hectárea, reduciéndose la cantidad final de manera proporcional en función del periodo que finalmente coincida con el plazo de ejecución establecido en el art. 3 de la Convocatoria.

La superficie mínima de cultivo objeto de subvención será de 0,60 hectáreas.

1.b. Para el asentamiento de colmenas en apicultura trashumante.

Se subvencionará a los titulares de las explotaciones apícolas trashumantes cuya explotación se encuentre registrada en la provincia de Jaén con el objeto de sufragar los gastos por el arrendamiento de tierras para el asentamiento de colmenas trashumantes en la provincia de Jaén.

Los titulares de las explotaciones apícolas localizadas en la provincia de Jaén, deberán tenerlas inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas en la clasificación de trashumante. Se tendrán en cuenta el número de colmenas para el cálculo de la ayuda el correspondiente al censo de colmenas registradas en dicho Registro a fecha de la convocatoria.

Para explotaciones con al menos 150 colmenas, siendo el número máximo y mínimo de colmenas por hectárea de 50 y 20, respectivamente.

El importe máximo de subvención por explotación es de:

Tipo de apicultura	€
Apicultura convencional	3.000,00
Apicultura ecológica	4.000,00

Prorrateándose dicha cantidad cuando el plazo de ejecución sea inferior al establecido en el art. 3 de la Convocatoria.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

1.c. Para el asentamiento de rebaños ganaderos de especies en peligro de extinción.

Se subvencionará a los titulares de las explotaciones ganaderas registradas en la provincia de Jaén, con el objeto de sufragar los gastos del arrendamiento de tierras en la provincia de Jaén para el asentamiento de ganadería especies en peligro de extinción.

Se considerará que un rebaño es objeto de esta línea de subvención siempre que al menos un 65% de los reproductores sean de las razas de especies autóctonas en peligro de extinción en la provincia de Jaén que se refieren en el siguiente cuadro, y que será acreditado mediante los libros de explotación y certificado veterinario:

Tipo ganado	Razas
Ovino	<ul style="list-style-type: none"> Merino variedad negra Montesina
Caprino	<ul style="list-style-type: none"> Blanca andaluza o serrana Negra Serrana
Vacuno	<ul style="list-style-type: none"> Berrenda en colorado Berrenda en negro Pajuna

Se subvencionarán los gastos de arrendamiento con los siguientes límites por explotación:

Tipo de ganadería	Importe máximo €
Convencional	3.000,00
Ecológica	4.000,00

Prorrataándose dicha cantidad cuando el plazo de ejecución sea inferior al establecido en el art. 3 de la Convocatoria.

LÍNEA 2.- CULTIVOS HERBÁCEOS QUE DIVERSIFIQUEN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y GENEREN EMPLEO.

Se financiarán parte de los costes de los jornales realizados para proyectos que permitan la producción de cultivos agrícolas herbáceos que supongan la generación de empleo, al menos 40 jornales por hectárea con personal asalariado dentro de la propia explotación y la diversificación agraria en explotaciones de la provincia de Jaén.

En el caso de cultivos herbáceos que se realicen directamente por el agricultor, se sufragará el 35% del importe de la cuota de autónomo agrario o el 50% si se trata de cultivos ecológicos del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

No tendrá cabida dentro de esta línea de subvención los cultivos de cereales, cultivos industriales y/o cualquier cultivo transgénico.

La superficie mínima de cultivo objeto de subvención será de 0,60 hectáreas.

El importe de la subvención será del 35% o el 50% si se trata de cultivos ecológicos, de los costes salariales de los jornales de las/los trabajadoras/es contratadas/os, según convenio colectivo de actividades agropecuarias de la provincia de Jaén en vigor.

En el caso de cultivos realizados directamente por el agricultor el importe de la subvención será el importe de la cuota de autónomo agrario del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Siendo la cantidad máxima a conceder de 2.000,00 € por hectárea o de 3.000,00 € por hectárea en el caso de cultivos ecológicos.

Los requisitos indicados y la cuantía de la subvención se reducirán en la parte proporcional a la superficie de la finca objeto de subvención cuando esta sea inferior a una hectárea.

LÍNEA 3.- GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS, O SU RECONVERSIÓN A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, Y QUE DIVERSIFIQUEN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

Se financiarán parte de los costes de los jornales realizados para proyectos que permitan la producción de cultivos agrícolas leñosos, distintos del cultivo del olivar y cultivos silvícolas que supongan la generación de empleo y la diversificación agraria en explotaciones de la provincia de Jaén.

En el caso de cultivos leñosos que se realicen directamente por el agricultor, se sufragará el importe de la cuota de autónomo agrario del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

La superficie mínima de cultivo objeto de subvención será de 0,60 hectáreas.

El importe de la subvención será del 35% o el 50% si se trata de cultivos ecológicos, de los costes salariales de los jornales de las/los trabajadoras/es contratadas/os, según convenio colectivo de actividades agropecuarias de la provincia de Jaén en vigor, para explotaciones que conlleven la generación de empleo en al menos 40 jornales por hectárea.

En el caso de cultivos realizados directamente por el agricultor el importe de la subvención será la será el 35% del importe de la cuota de autónomo agrario o el 50% si se trata de cultivos ecológicos del propio titular de la explotación dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Siendo la cantidad máxima a conceder de 2.000,00 € por hectárea o de 3.000,00 € por hectárea en el caso de cultivos ecológicos o en periodo de reconversión (a efectos de la presente Convocatoria se entiende por RECONVERSIÓN las labores necesarias y suficientes para cambiar el método de cultivo convencional de una determinada plantación a ecológica).

LÍNEA 4.- ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE

Dentro de esta línea se financiarán a los titulares de las explotaciones ganaderas trashumantes cuya explotación principal se encuentre en la provincia de Jaén, siendo ésta origen del movimiento trashumante. La presente ayuda cumple el objetivo de sufragar parte de los costes de arrendamiento de pastos como los de traslado de ganado.

Para considerar una explotación ganadera como trashumante se deberán realizar el movimiento ganadero del 100% de los reproductores. No tendrán tal consideración tampoco los movimientos ganaderos trasterminantes que realicen un recorrido inferior a 90 kilómetros.

La cuantía de la ayuda se calculará en función de las UGM (Unidades de Ganado Mayor) que posea el titular de la explotación, cuyas equivalencias se incorporan en la tabla adjunta, y si la ganadería es ecológica o no. Quedarán excluidas de la presente convocatoria las explotaciones de menos de 15 UGM.

Tipo de ganadería	Cuantía de la ayuda	Importe máximo explotación €
Ganadería convencional	52,00 € / UGM	6.000,00
Ganadería ecológica	56,00 € / UGM	7.000,00

TABLA DE EQUIVALENCIAS EN UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM) POR CABEZA Y ESPECIE

BOVINO	
De 6 meses a 2 años	0,6
De más de 2 años	1,0

CAPRINO	
De más de 4 meses y menos de un año	0,10
Cabras	0,15
Machos adultos	0,12

OVINO	
De más de 4 meses y menos de un año	0,10
Ovejas	0,15
Machos adultos	0,12

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

La cuantía de la ayuda e importe máximo de la misma, se vera incrementada en un 15% si la producción ganadera está certificada con una indicación geográfica protegida que será acreditada mediante la presentación del correspondiente certificado de IGP.

LÍNEA 5.- INVERSIÓN EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.

Serán objeto de subvención en esta línea:

- La adquisición y plantación de material vegetal plurianual.
- La compra de maquinaria y equipos hasta el valor de mercado del producto: serán objeto subvención para este punto la pequeña maquinaria necesaria para el acondicionamiento del terreno. Los aperos necesarios para el tratamiento del suelo como los arados (de vertedera, de discos, de reja...) o rastras. Equipos para la aplicación de productos fitosanitarios como atomizadores, pulverizadores o nebulizadores, y los equipos para la aplicación de fertilizantes o sembradoras. Equipos para el riego: bombas, válvulas, programadores, tubos de distribución, tuberías, mangueras, goteros, aspersores, nebulizadores, juntas y accesorios. Las herramientas manuales necesarias para las labores agrícolas siempre y cuando estén asociadas a los cultivos de diversificación de la actividad agrícola objeto de la presente Convocatoria.

En los cultivos plurianuales que sean objeto de la presente convocatoria que se encuentren ya establecidos y posean sistema de riego podrán ser objeto de subvención equipos y sistemas para el ahorro energético en los equipos de bombeo y la mejora de la eficiencia del riego como la instalación de sondas de humedad y dendrómetros, sistemas de teledetección para el cálculo de las necesidades hídricas, electroválvulas y equipos para el control remoto de los riegos, sistemas de filtrado que mejoren la eficiencia del riego y la calidad del agua y otros sistemas que permitan la disminución de la pérdida de agua como el uso de poliacrilatos, y en general aquellas mejoras a equipos más eficientes, que permitan un ahorro significativo de agua y el cuidado del medio ambiente.

La cuantía máxima de la subvención será del 35% de los costes subvencionables con un importe máximo de 2.000,00 € por hectárea, siendo la superficie mínima de 0,60 hectáreas y respetando siempre el límite de la ayuda minimis contemplada en esta Convocatoria.

6.- INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS TIPO INVERNADEROS AGRÍCOLAS.

Serán objeto de subvención en esta línea:

- La adquisición y plantación de material vegetal plurianual.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

- La construcción e instalación de estructuras tipo invernadero.
- La compra de maquinaria y equipos hasta el valor de mercado del producto: serán objeto subvención para este punto la pequeña maquinaria necesaria para el acondicionamiento del terreno. Los aperos necesarios para el tratamiento del suelo como los arados (de vertedera, de discos, de reja...) o rastras. Equipos para la aplicación de productos fitosanitarios como atomizadores, pulverizadores o nebulizadores, y los equipos para la aplicación de fertilizantes o sembradoras. Equipos para el riego: bombas, válvulas, programadores, tubos de distribución, tuberías, mangueras, goteros, aspersores, nebulizadores, juntas y accesorios. Las herramientas manuales necesarias para las labores agrícolas, como palas, picos, escardas, barrenas, tutores y todos aquellos elementos necesarios para el buen desarrollo de las explotaciones agrícolas.

La cuantía máxima de la subvención será del 35% de los costes subvencionables con el límite de la ayuda de mínimos contemplada en esta convocatoria.

LÍNEA 7.- INVERSIÓN EN EXPLOTACIONES GANADERAS.

Dentro de esta línea se financiarán a los titulares de las explotaciones ganaderas debidamente inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA).

La cuantía máxima de subvención para esta línea será del 35% de los costes subvencionables con el límite de la ayuda mínimos contemplada en este Convocatoria. La cuantía máxima de la ayuda se verá incrementada en un 10% si la producción ganadera está certificada como ecológica.

Serán objeto de subvención en esta línea:

- La adquisición de maquinaria y equipos,
 - Para manejo, como: comederos/bebederos, tolvas, equipos de estabulación, equipos de ordeño, alfombras y suelos para ganado, jaulas de aves, boxes, rejillas, entre otros de la misma naturaleza.
 - Para limpieza, higiene, sanitarios y bienestar animal, como: batidoras de estiércol, encamadoras, entre otros de la misma naturaleza.
 - Para pesaje y control de volumen.
 - Para control de temperatura y ventilación.
 - Para medición y control agropecuarios.
 - Software para el sector ganadero.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

- La mejora de infraestructuras,

Tales como cercados o edificaciones para el ganado.

2. Esta convocatoria de subvenciones será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, recurso o ingreso afectado para la actividad subvencionada que otorgue cualesquiera Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se superen los límites temporales y cuantitativos de las ayudas establecidos en el art. 3.2 del Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola (la ayuda total de mínimis concedida al beneficiario no podrá exceder de 15.000,00 € en un periodo de tres ejercicios fiscales -2016, 2017 y 2018-; no obstante, si la cuantía de las subvenciones otorgadas en esos ejercicios más la concedida por la Diputación en base a la presente Convocatoria supera dicha cifra, no podrá concederse la ayuda ni siquiera respecto a la fracción que no supere el límite de los 15.000,00 €.

3. El importe de las subvenciones otorgadas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actuaciones a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. Quedan excluidas, para líneas 1, 2, 3 y 4 de la presente Convocatoria, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, equipamiento, rehabilitación, y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño, así como la creación o desarrollo de páginas web o similares.

5. Quedan excluidos, para las líneas 5, 6 y 7 de la presenta Convocatoria, los gastos derivados de servicios profesionales y/o mano de obra.

ARTÍCULO 6. Solicitud y documentación

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Diputación Provincial de Jaén o a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L.P.A.C.), debidamente suscrita por el/la representante legal de la entidad con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el art. 66 de la L.P.A.C. y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Convocatoria, en el que se contendrá la denominación del proyecto, programa o actividad, los objetivos y la descripción detallada del mismo.

2. Para el caso de que la solicitud para participar en la presente Convocatoria, junto con el resto de documentación, fuese presentado en soporte papel, y al objeto de facilitar su digitalización, deberán presentarse en hojas sueltas sin encuadernar.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

3. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente Convocatoria.

Asimismo, la presentación de la solicitud por el interesado implica que se autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella así como para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

4. Las personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria para ser beneficiarios no podrán presentar más de un proyecto a cada línea.

4. Para obtener la condición de beneficiaria/o las/os solicitantes habrán de aportar junto con la solicitud (Anexo I correspondiente a cada Línea), la documentación de carácter general que a continuación se especifica:

- a) Memoria explicativa del objeto de la subvención que contenga la descripción de la actividad para la que se solicita subvención de acuerdo con la línea a la que se acoge (Anexo I).
- b) Plan financiero (Anexo II), que contendrá de forma comprensiva detallada todos los gastos e ingresos que van a financiar la actuación, teniendo la cuantía consignada en los conceptos que lo configuran un carácter estimativo, si bien se permiten, sin necesidad de solicitarse la modificación de la resolución de otorgamiento de la subvención, para aquellos supuestos en los que las alteraciones que se produzcan entre los conceptos de gasto del presupuesto que conforman el plan financiero no sea superior al 10% del total de la subvención. Cualquier otra alteración que exceda del porcentaje citado requerirá la solicitud de modificación de la resolución de concesión.
- c) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en los actos de concesión de subvenciones percibidas con anterioridad del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, una vez vencidos los plazos establecidos para ello (Anexo III).
- d) Declaración responsable por la que se acredita que no concurre en el solicitante ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13.2 de la L.G.S. (Anexo III).
- e) Declaración responsable de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (Anexo III). La mera presentación de la solicitud de subvención conlleva la autorización del solicitante a favor de la Diputación Provincial de Jaén para que pueda obtener de forma directa la acreditación del

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

cumplimiento de este requisito a través de certificados telemáticos que serán incorporados directamente al expediente.

- f) Declaración responsable de no haber obtenido ni solicitado otras ayudas públicas o privadas, o en su caso, de las subvenciones solicitadas o que solicitará, y/o obtenidas y el importe de su cuantía y en la que figure que el importe total de las ayudas que le han sido otorgadas con carácter de minimis en los años 2016, 2017 y 2018, al amparo del Reglamento (UE) nº 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, no exceda de 15.000,00 € (Anexo IV).
- f) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica:
- Tarjeta de identificación fiscal (NIF o CIF según proceda).
 - Alta censal en Hacienda (modelo 036).
 - Estatutos debidamente legalizados (para personas jurídicas).
 - Nombramiento del representante legal y copia de su NIF (para personas jurídicas).

No será necesario aportar la documentación acreditativa de la personalidad referida anteriormente si obra con anterioridad en el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, haciendo constar la fecha y el expediente o asunto para el que fueron presentados, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución. No obstante, si durante el periodo de tramitación se produjera alguna variación al respecto, se deberá adjuntar el nuevo documento.

- g) Las explotaciones agrícolas o ganaderas ecológicas deberán presentar el certificado de la entidad certificadora de producción ecológica o de encontrarse en el periodo de reconversión.
- h) Documentación específica que tendrá que presentarse para cada una de las líneas:

Línea 1.a. b. y c.:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

- Copia del contrato de cesión temporal para aprovechamiento objeto de subvención (arrendamiento, cesión de tierras u otro válido en derecho).
- Declaración responsable de que entre la parte arrendadora y la/el arrendataria/o no existe relación de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta 2º grado, y que para el caso de ser sociedades, de cualquier socio, tanto en posición arrendadora como arrendataria (Anexo IV).

Además para la Línea 1.a:

- Acreditación de la superficie de la explotación agraria en los que se va actuar mediante acreditación catastral o identificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Se deberá identificar con claridad y de modo fehaciente (bien mediante acta notarial, informe pericial, u otro medio suficiente) la conexión entre la superficie y la titularidad acreditada de la explotación cuando con la documentación aportada en los puntos anteriores no se pueda apreciar dicha conexión.

Además para la Línea 1.b:

- Acreditación de la superficie de la explotación agraria en los que se va actuar mediante acreditación catastral o identificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Se deberá identificar con claridad y de modo fehaciente (bien mediante acta notarial, informe pericial, u otro medio suficiente) la conexión entre la superficie y la titularidad acreditada de la explotación cuando con la documentación aportada en los puntos anteriores no se pueda apreciar dicha conexión.

- Copia de los libros de explotación actualizados de origen y destino.
- Copia de la hoja de traslados que justifiquen los movimientos trashumantes.

Además para la Línea 1.c:

- Copia de los libros de explotación actualizados.
- Certificado del veterinario en el que se acredite la raza objeto de subvención.
- Copia del contrato de cesión temporal para aprovechamiento ganadero (arrendamiento, cesión de pastos u otro válido en derecho) objeto de subvención.

Líneas 2, 3 y 5:

- Acreditación de la superficie de la explotación agraria en los que se va actuar mediante acreditación catastral o identificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

- Acreditación de la titularidad de la explotación agraria en los que se va actuar por cualquiera de los siguientes medios: escritura pública y/o nota simple del Registro de la Propiedad, contrato de arrendamiento, cesión u otro válido en derecho (la documentación deberá ir compulsada).

Se deberá identificar con claridad y de modo fehaciente (bien mediante acta notarial, informe pericial, u otro medio suficiente) la conexión entre la superficie y la titularidad acreditada de la explotación cuando con la documentación aportada en los puntos anteriores no se pueda apreciar dicha conexión.

Línea 4:

- Copia de los libros de explotación actualizados de origen y destino.
- Certificado de pertenecer a una indicación geográfica protegida (IGP), en su caso.

Línea 6:

- Acreditación de la titularidad de la explotación agraria en los que se va actuar por cualquiera de los siguientes medios: escritura pública y/o nota simple del Registro de la Propiedad, contrato de arrendamiento, cesión u otro válido en derecho.

Línea 7:

- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía mediante el libro de explotación o cualquier otro documento emitido por organismo público competente.

Es necesaria la remisión de la documentación anteriormente citada para poder admitir a trámite la petición.

Los solicitantes se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten de acuerdo con lo establecido en el art. 28.7 de la L.P.A.C. De manera excepcional, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Diputación Provincial de Jaén podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrá requerirse la exhibición del documento o de la información original (art. 28.5 de la L.P.A.C.).

ARTÍCULO 7. Subsanción de solicitudes

1. Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, o en su caso no reunir los datos identificativos, tanto de la subvención como de quien solicite y/o cualquiera de los previstos en el art. 66 de la L.P.A.C, se requerirá al solicitantes, por los medios de comunicación previstos en el art. 15 de la Convocatoria, para que el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el art. 68.1 de la L.P.A.C.

2. El escrito mediante el que la persona beneficiaria efectúe la subsanación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 8. Obligaciones de las/os beneficiarias/os de las subvenciones

Las/os beneficiarias/os de las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto provincial tienen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Destinar los bienes objeto de subvención de las líneas 5, 6 y 7 al fin concreto de la inversión aprobada por un período mínimo de 5 años (art. 31.4 de la L.G.S.).
3. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación técnica-agronómica y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, internos o externos, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, para lo cual las personas beneficiarias de las líneas 1, 2, 3 y 4 estarán obligadas a comunicar con la antelación suficiente, mediante correo electrónico (agriculturaymedioambiente@dipujaen.es) o por escrito, la fecha de inicio de la actuación subvencionada al objeto de poder realizar, llegado el caso, dicha actuación de comprobación indicándose para ello la persona y el teléfono de contacto.
5. Comunicar al órgano concedente en la petición que formule las subvenciones que para la misma finalidad hubiere solicitado, así como las subvenciones concedidas que fueran incompatibles para dicha finalidad. De obtenerse dichas subvenciones en un momento posterior al acto de otorgamiento, la comunicación habrá de hacerse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, donde se reflejen todos los

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

gastos e ingresos de la actividad, con independencia de que sólo se subvencione una parte de la misma con cargo a la presente Convocatoria, todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado y con la Diputación Provincial de Jaén, y frente a la Seguridad Social, en la forma señalada en las B.E.P.
8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
9. A las/os beneficiarias/os que resulte de aplicación, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y las contenidas también en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno aprobada por la Diputación Provincial de Jaén en sesión plenaria de 30-12-2014.
10. Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas, de acuerdo con lo contenido en el art. 18.3 y 4 de la L.G.S. y el art. 35.17 de las B.E.P. En base a este último artículo se establecen las siguientes medidas de difusión y publicidad:
 - 10.1. Deberá incluirse, en cualquier tipo de soporte que se desarrolle, el lema "<ACTIVIDAD/PROYECTO> subvencionada/o por la Diputación Provincial de Jaén", así como el logotipo de la Diputación de Jaén, el cual se encuentra disponible para su descarga, así como sus normas de aplicación en la web: <http://www.dipujaen.es/informacion-ciudadana/identidad-corporativa/identificativo-visual/>
 - 10.2. En el caso de que no existan soportes o que existiendo el beneficiario, por motivo justificado, no haya cumplido con las citadas medidas de difusión y publicidad, éste deberá incluir en su página web o en la web de la actividad/ proyecto, o en su defecto en su perfil de redes sociales o de la actividad/proyecto, el citado lema y logos por un periodo mínimo de 10 días.
 - 10.3. Además, para las líneas 5, 6 y 7, deberá ponerse una panel informativo, en lugar visible donde se realice la inversión subvencionada, durante al menos un plazo de 30 días, donde si indique "<ACTIVIDAD/PROYECTO> subvencionada/o por la Diputación Provincial de Jaén".

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	16/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Justificación: Para el cumplimiento de la obligación de este apartado, el beneficiario de la subvención deberá aportar al órgano concedente de la subvención, junto al resto de la documentación necesaria para la justificación, el soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, o una copia del soporte informático donde se haya incluido el citado logotipo, marca o lema.

El cumplimiento de esta obligación del apartado 10.2 y 10.3. se justificará con una declaración responsable de la persona beneficiaria o de la/del representante de la entidad privada (Anexo Justificativo III), junto con un soporte documental (fotografía o similar) para el apartado 10.3. (líneas 5, 6 y 7).

11. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la L.G.S.

RTÍCULO 9. Órganos competentes

El órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de esta Convocatoria es el Presidente o Diputada/o en quien delegue, tal como establece el art. 18.5 de las B.E.P.

Será competente para la instrucción de la Convocatoria la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

El órgano colegiado emitirá el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes, para lo que deberá constar en los expedientes un informe del/la técnico/a competente en la materia de la que se trate. Este órgano estará compuesto por:

Presidenta/e: La/el Directora/r del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Miembros: La/el Jefa/e de Servicio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

La/el Jefa/e de Servicio de Administración y Coordinación.

ARTÍCULO 10. Criterios de valoración de las solicitudes

Los criterios de asignación de la subvención de las líneas contempladas en el art. 1 de la presente Convocatoria serán las siguientes:

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	17/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN Y Puntuación MÁXIMA
El interés general o específico del proyecto o actividad en función de las prioridades fijadas para el presente ejercicio	0-20 puntos (20%)
Incidencia en la generación de riqueza y/o empleo	0-20 puntos (20%)
El déficit de actividades análogas en la provincia. Innovación del proyecto	0-20 puntos (20%)
El fomento o mantenimiento de la sostenibilidad de la provincia y del bienestar social	0-20 puntos (20%)
Adecuación técnica y financiera del proyecto	0-20 puntos (20%)

En el caso que, resultara un sobrante en los créditos asignados durante la tramitación de los expedientes por renunciaciones totales o parciales, y antes de proceder a la resolución definitiva, dicho sobrante podrá ser aplicado al resto de beneficiarios que no hayan alcanzado el máximo de la cantidad subvencionable, todo ello aplicando el criterio de reparto anteriormente establecido por el órgano colegiado de la Convocatoria.

ARTÍCULO 11. Reformulación de solicitudes y alegaciones

El órgano instructor, a la vista de la documentación obrante en el expediente, dictará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará en la forma prevenida en art. 15 de la Convocatoria, con el fin de que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

Durante dicho plazo, y para aquellas peticiones de subvenciones que se hubieran formulado por un importe superior al asignado provisionalmente, se instará a las/os beneficiarias/os para que reformulen las solicitudes presentadas para que se ajusten a los compromisos y condiciones a la subvención otorgable debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

La presentación de la reformulación de la solicitud implica la aceptación por parte de la persona beneficiaria de la subvención por la cantidad asignada en la propuesta de resolución provisional notificada.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo.

Se entiende, asimismo, que la/el beneficiaria/o acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones llevadas a cabo, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

ARTÍCULO 12. Resolución, plazo y notificación

La resolución, debidamente motivada, habrá de contener los extremos señalados en los arts. 25 de la L.G.S. y 35.20.4 de las B.E.P.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo indicado en el art. 23.1 de la L.P.A.C.

Recaída la resolución podrá solicitarse la modificación de su contenido con arreglo a lo establecido en el art. 13 de la Convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima del procedimiento a los interesados será entendido como desestimación de la solicitud por silencio administrativo.

ARTÍCULO 13. Circunstancias que pueden dar lugar a la modificación la resolución

La/el beneficiaria/o podrá solicitar, una vez recaída la resolución de concesión, la modificación de su contenido, si concurre alguna de las circunstancias que a continuación se indican (a fundamental suficientemente por la persona beneficiaria), que podrá ser autorizada por el órgano concedente, de forma motivada, siempre que con ello no se dañen derechos de terceros y no se altere el objeto de la subvención, debiendo presentarse la solicitud antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas en el momento de su solicitud y concesión que pudieran impedir la realización del objeto de la subvención.
3. Motivos de interés público.

Por el órgano concedente se examinará la solicitud y acordará o no su autorización, previo informe técnico en el que se haga constar la verificación por su parte de alguna

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

de las causas señaladas. Contra el acuerdo adoptado no cabe formular recurso alguno.

En todo caso, no se requerirá la presentación por el beneficiario de la solicitud de modificación para aquellos supuestos en los que las alteraciones que se produzcan entre los conceptos de gasto del presupuesto que conforman el plan financiero no sea superior al 10% del total de la subvención. Cualquier otra alteración que exceda del porcentaje citado requerirá la solicitud de modificación de la resolución de concesión.

Cuando en la justificación de la subvención se ponga de manifiesto que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, que hubieren podido dar lugar a la modificación de la resolución, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación, el órgano concedente podrá aceptar, de forma motivada, la justificación presentada, siempre y cuando la aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

La aceptación por el órgano concedente de las alteraciones producidas no exime a la/al beneficiaria/o de las sanciones que pudieran corresponder con arreglo a lo dispuesto en la L.G.S.

ARTÍCULO 14. Recursos

Contra los acuerdos que se adopten por el órgano competente resolviendo el procedimiento de concesión que agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de resolución del procedimiento, ante el mismo órgano que dictó este acto o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación con los arts. 123 y 124 de la L.P.A.C. en concordancia con los arts. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ARTÍCULO 15. Medios de notificación y publicación

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia, propuesta de resolución provisional, reformulación de solicitudes y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Diputación Provincial de Jaén: "dipujaen.es", y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, en los términos del art. 45 de la L.P.A.C, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ARTÍCULO 16. Gastos Subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en el art. 3 de esta Convocatoria. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado, no permitiéndose la subcontratación de la actividad subvencionada.

Se considerará efectivamente gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Se admitirán los justificantes de gasto cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de ejecución de la subvención siempre que su pago se produzca antes de que finalice el periodo de justificación.

Se entenderá efectivamente pagado el gasto con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado o con la entrega a los mismos de un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o por una compañía de seguros.

La imputación de costes indirectos a la actividad subvencionada no podrá ser superior al 5% del total del gasto a realizar y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad, debiendo consignarse en el plan financiero y habrá de soportarse a través de justificantes de gasto, con independencia de que no deban aportarse los mismos en el momento de la justificación.

No se consideran como subvencionables los gastos a que alude el art. 31.7 de la L.G.S.

Los tributos son gastos subvencionables cuando la/el beneficiaria/o de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

ARTÍCULO 17. Pago de la subvención

La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o, de la realización de la actividad, programa o proyecto para la que se le concedió la subvención, en los términos establecidos en el art. 35.28 de las B.E.P.

ARTÍCULO 18. Justificación de la subvención

La Justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecuencia de los objetivos previstos en el acto de concesión revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, comprensiva de la siguiente documentación:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29		
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109	PÁGINA	21/47
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos (Anexo Justificativo II).
- Acreditar el cumplimiento de las medidas de difusión contenidas en el art. 8.10 de la Convocatoria (Anexo Justificativo III).
- Una relación clasificada de los gastos objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión, y fecha del pago (Anexo Justificativo I):
 - El pago del arrendamiento se acreditará mediante copia de transferencia, carta de pago bancaria o, para el caso de pago en metálico: recibí y firma del arrendador (Línea 1).
 - El pago de los jornales agrarios se acreditará a través de los documentos de cotización (boletines de cotización y relación nominal de trabajadores) y de el correspondiente recibí de la/del trabajadora/r del importe del jornal abonado. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - El pago de las facturas y/o recibos, se acreditará mediante cualquiera de las formas que se indican: el pago efectuado en metálico con el "Recibí, firma y/o sello" incluido en la propia factura del emisor; el pago mediante transferencia a través de una entidad bancaria con el adeudo o cargo en cuenta (original o copia compulsada), junto con el recibo emitido por la empresa emisora, con la firma y sello correspondientes que acrediten su pago.
- En su caso, una relación certificada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En el caso de las actuaciones comprendidas en la línea 4: copia de la guía de movimientos pecuarios que justifiquen los movimientos trashumantes realizados al amparo de esta línea de ayudas. Certificado de IGP (para ovinos).

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la realización de un control financiero por parte de la Corporación Provincial para verificar los aspectos a que hace referencia el art. 44 de la L.G.S.

ARTÍCULO 19. Plazo para presentar la documentación justificativa

El plazo para la presentación de la documentación justificativa es de 3 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución señalado en el art. 3 de la Convocatoria.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==			
FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	22/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

El citado plazo de justificación podrá ser ampliado con los límites establecidos en el art. 70 del R.L.G.S. y en el art. 32 de la de la L.P.A.C.

Tanto la petición de ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no podrá exceder de la mitad del mismo, como la decisión deberán producirse, en todo caso, antes de su vencimiento. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o su denegación no podrán ser susceptibles de recursos.

ARTÍCULO 20. Pérdida del derecho de cobro

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de algunas de las causas previstas en el art. 37 de la L.G.S. El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro será el establecido en el art. 42 de la mencionada Ley. El órgano competente para iniciar el procedimiento es el órgano concedente de la subvención.

Con carácter previo a su inicio, el órgano competente requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo de quince días hábiles presente la documentación justificativa correspondiente o renuncie expresamente a la subvención.

ARTÍCULO 21. Compatibilidad con otras subvenciones

Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente Convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebase el costo de la misma.

ARTÍCULO 22. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones de la subvención

Se estará a lo dispuesto en el art. 35.33 de las B.E.P.

El plazo no resulta determinante para la consecución del fin público perseguido, por lo que en la tramitación del procedimiento de reintegro, se tendrán en cuenta para determinar el porcentaje de dicho reintegro los criterios contenidos en los apartados 2, 3 y 4 del art. 35.33 de las B.E.P.

ARTÍCULO 23. Régimen sancionador

Resulta de aplicación el contenido de los arts. 67 de la L.G.S. y 102 del R.L.G.S.

ARTÍCULO 24. Régimen jurídico

Son de aplicación, en lo no previsto en la presente Convocatoria, la L.G.S., el R.L.G.S., las B.E.P. y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 1: ARRENDAMIENTOS FINCAS RÚSTICAS
(máximo una solicitud por línea – no encuadernar)

ANEXO I: SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	WEB:	

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:	
CARGO / CONDICIÓN:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

LÍNEA 1.a. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar y tipo de cultivo:	
Agricultura Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Ref. catastral/Polígono-parcela:	Extensión del cultivo (hectáreas):
	Término municipal:

LÍNEA 1.b. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar y tipo de cultivo:	
Apicultura Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Nº colmenas:
Término municipal de origen :	Término municipal de arrendamiento:

LÍNEA 1.c. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar y tipo de cultivo:	
Ganadería Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Nº cabezas de ganado:
Ref. catastral Polígono-parcela:	Término municipal:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	24/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> Copia del C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificación de obligaciones tributarias y S.S. (sólo para subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia del N.I.F.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	
	<input type="checkbox"/> Hoja de traslados de movimientos trashumantes.	

Por la presente, la/el solicitante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para ser beneficiaria/o, disponiendo de la documentación original que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Diputación Provincial de Jaén cuando le sea requerida, y que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la misma.

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención por importe de:

COMPLETAR SÓLO LA LÍNEA A LA QUE SOLICITA ACOGERSE		Importe solicitado € Art. 5.1 Convocatoria
LINEA 1.a.	Arrendamiento de fincas rústicas para diversificación agraria y generación de empleo	
LÍNEA 1.b.	Arrendamiento de fincas rústicas para el asentamiento de colmenas en apicultura trashumante	
LÍNEA 1.c.	Arrendamiento de fincas rústicas para el asentamiento de rebaños ganaderos de especies en peligro de extinción	
Otras líneas para las que también solicita subvención:		

Con la firma de este documento, la/el solicitante AUTORIZA expresamente al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma – sello de la entidad)</p> <p>Fdo.:</p>
--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 2: CULTIVOS NO LEÑOSOS
(máximo una solicitud por línea – no encuadernar)

ANEXO I: SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	WEB:

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
CARGO / CONDICIÓN:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:	
Agricultura Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo cultivo:
Núm. de jornales previstos:	Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral/Polígono-parcela:	Término municipal:
Otras líneas para las que también solicita subvención:	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> Copia del C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificación de obligaciones tributarias y S.S. (sólo para subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia del N.I.F.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	26/47





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Por la presente, la/el solicitante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para ser beneficiaria/o, disponiendo de la documentación original que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Diputación Provincial de Jaén cuando le sea requerida, y que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la misma.

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención por importe de:

		Importe solicitado € Art. 5.1 Convocatoria.
LÍNEA 2	Cultivos no leñosos que diversifiquen la actividad agraria y generen empleo	

Con la firma de este documento, la/el solicitante AUTORIZA expresamente al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma – sello de la entidad)</p> <p>Fdo.:</p>
--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7flQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7flQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	27/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 3: GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA IMPLANTACIÓN CULTIVOS LEÑOSOS O RECONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, Y QUE DIVERSIFIQUEN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA
(máximo una solicitud por línea – no encuadernar)

ANEXO I: SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	WEB:

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
CARGO / CONDICIÓN:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:	
Agricultura Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo de cultivo:
Núm. de jornales previstos:	Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral/Polígono-parcela:	Término municipal:
Otras líneas para las que también solicita subvención:	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> Copia del C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificación de obligaciones tributarias y S.S. (sólo para subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia del N.I.F.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	28/47





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Por la presente, la/el solicitante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para ser beneficiaria/o, disponiendo de la documentación original que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Diputación Provincial de Jaén cuando le sea requerida, y que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la misma.

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención por importe de:

		Importe solicitado € Art. 5.1 Convocatoria
LÍNEA 3	Implantación de cultivos leñosos, o su reconversión a la producción ecológica, que diversifiquen la actividad agrícola y generen empleo	

Con la firma de este documento, la/el solicitante AUTORIZA expresamente al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma – sello de la entidad)</p> <p>Fdo.:</p>
--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 4: ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE
(máximo una solicitud por línea – no encuadernar)

ANEXO I: SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	WEB:

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
CARGO / CONDICIÓN:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:
Agricultura Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> I.G.P.: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Núm. de U.G.M.:
Término municipal de la explotación de origen:
Término municipal de la explotación de destino:
Distancia trashumante (km.):
Otras líneas para las que también solicita subvención:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> Copia del C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificación de obligaciones tributarias y S.S. (sólo para subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia del N.I.F.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	30/47





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Por la presente, la/el solicitante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para ser beneficiaria/o, disponiendo de la documentación original que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Diputación Provincial de Jaén cuando le sea requerida, y que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la misma.

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención por importe de:

		Importe solicitado € Art. 5.1 Convocatoria
LÍNEA 4	Acciones de apoyo a la ganadería trashumante	

Con la firma de este documento, la/el solicitante AUTORIZA expresamente al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma – sello de la entidad)</p> <p>Fdo.:</p>
--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	31/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 5: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
(máximo una sola solicitud por línea – no encuadernar)

ANEXO I: SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	WEB:

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
CARGO / CONDICIÓN:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:
Tipo de cultivo:
Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral/Polígono-parcela:
Término municipal:
Otras líneas para las que también solicita subvención:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> Copia del C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificación de obligaciones tributarias y S.S. (sólo para subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia del N.I.F.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	32/47





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Por la presente, la/el solicitante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para ser beneficiaria/o, disponiendo de la documentación original que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Diputación Provincial de Jaén cuando le sea requerida, y que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la misma.

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención por importe de:

		Importe solicitado € Art. 5.1 Convocatoria
LÍNEA 5	Inversiones en explotaciones agrícolas	

Con la firma de este documento, la/el solicitante AUTORIZA expresamente al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma - sello de la entidad)</p>
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	33/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 6: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS TIPO INVERNADEROS AGRÍCOLAS
(máximo una sola solicitud por línea – no encuadernar)

ANEXO I: SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	WEB:

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
CARGO / CONDICIÓN:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:
Tipo de cultivo:
Extensión del cultivo (hectáreas):
Ref. catastral/Polígono-parcela:
Término municipal:
Otras líneas para las que también solicita subvención:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> Copia del C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificación de obligaciones tributarias y S.S. (sólo para subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia del N.I.F.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	34/47





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Por la presente, la/el solicitante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para ser beneficiaria/o, disponiendo de la documentación original que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Diputación Provincial de Jaén cuando le sea requerida, y que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la misma.

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención por importe de:

		Importe solicitado € Art. 5.1 Convocatoria
LÍNEA 6	Inversiones en invernaderos agrícolas	

Con la firma de este documento, la/el solicitante AUTORIZA expresamente al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma - sello de la entidad)</p>
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	35/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 7: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES GANADERAS
(máximo una sola solicitud por línea – no encuadernar)

ANEXO I: SOLICITUD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL:		NIF / CIF:
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TEFÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	WEB:

REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:
CARGO / CONDICIÓN:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD

Actuaciones a realizar:
Ganadería Ecológica: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Núm. de U.G.M.:
Extensión explotación:
Ref. catastral/Polígono-parcela:
Término municipal de la explotación:
Otras líneas para las que también solicita subvención:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (SEGÚN PROCEDA):

<input type="checkbox"/> Copia del C.I.F./N.I.F. del solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo III.	<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y S.S. (sólo para subvención mayor de 3.000 €).
<input type="checkbox"/> Alta censal.	<input type="checkbox"/> Declaración resp. Anexo IV.	<input type="checkbox"/> Acreditación titularidad explotación agraria y superficie de la explotación.
<input type="checkbox"/> Nombramiento de la/del representante legal y copia del N.I.F.	<input type="checkbox"/> Contrato arrendamiento.	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Estatutos legalizados de la sociedad.	<input type="checkbox"/> Libros de explotación actualizados de origen y destino.	
<input type="checkbox"/> Plan financiero. Anexo II.	<input type="checkbox"/> Certificado de producción ecológica.	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	36/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Por la presente, la/el solicitante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para ser beneficiaria/o, disponiendo de la documentación original que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Diputación Provincial de Jaén cuando le sea requerida, y que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la misma.

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención por importe de:

		Importe solicitado € Art. 5.1 Convocatoria
LÍNEA 7	Inversiones en explotaciones ganaderas	

Con la firma de este documento, la/el solicitante AUTORIZA expresamente al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para solicitar telemáticamente sus datos relativos a la situación de obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social.

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma - sello de la entidad)</p>
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco núm. 1, 23071-JAÉN)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.-

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	37/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ANEXO II: PLAN FINANCIERO

PROYECTO:

Dª/D , mayor de edad, con N.I.F. núm. , y con domicilio en , de la localidad de , en nombre propio o como representante de la entidad y de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, declara/certifica que la actuación para la que se solicita subvención, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de(*) euros, se financiará conforme al siguiente plan financiero:

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	€	INGRESOS PREVISTOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	€
		Diputación de Jaén (subvención)	
		Recursos propios	
		Otros ingresos (si los hubiera):	
TOTAL GASTOS (*)		TOTAL INGRESOS (*)	

(*) NOTA: El importe total de las casillas del proyecto, gastos e ingresos debe coincidir.

En a de de 2018.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma - sello de la entidad)

Fdo.:





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

PROYECTO:

Dª/D , mayor de edad, con N.I.F. núm. , y con domicilio en , de la localidad de , en nombre propio o como representante de la entidad y de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que ha cumplido con las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén (si hubieran vencido los plazos establecidos para ello).
2. Que no incurre en ninguna de las causas enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.).
3. Que, en relación con el requisito recogido en el art. 13.2.e. de la L.G.S., se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Pública (estatal, autonómica y provincial), y frente a la Seguridad Social (art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la L.G.S.).
4. Que no es deudor por reintegro firme de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Jaén o de cualquiera de sus Organismos Autónomos.
5. Que entre la/el arrendadora/r y la/el arrendatario/a no existe relación de parentesco por afinidad o consanguinidad ni en 1º ni 2º grado, y en el caso de sociedades, de cualquier socio, tanto en posición arrendadora como arrendatario (Para la LÍNEA 1).

En a de de 2018.

<p>LA/EL SOLICITANTE, (Firma - sello de la entidad)</p>
Fdo.:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ANEXO IV: OTRAS SUBVENCIONES

PROYECTO:

Dª/D , mayor de edad, con N.I.F. núm. , y con domicilio en , de la localidad de , en nombre propio o como representante de la entidad y de acuerdo con la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

De conformidad, con lo establecido en el art. 6.1 del REGLAMENTO (UE) Nº. 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola y la Ley General de Subvenciones, en relación con la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, DECLARA LO SIGUIENTE (marcar lo que proceda):

PRIMERO:

- Que NO tiene solicitada subvención a ninguna otra Administración Pública española o comunitaria por el mismo concepto o para el mismo proyecto y/o actividad.
- Que SI ha solicitado o solicitará las ayudas o subvenciones que a continuación se relacionan:

Organismo	Importe solicitado €	Situación (**)

(**) Indicar el estado de la tramitación: solicitada, concedida, denegada,

SEGUNDO:

- Que NO ha obtenido ayudas de minimis conforme establece el REGLAMENTO (UE) Nº. 1408/2013 de la Comisión, durante los años 2016, 2017 y 2018.
- Que SI ha obtenido ayudas en el ejercicio fiscal en curso o/y en los dos ejercicios fiscales anteriores que en concurrencia con la ayuda solicitada con cargo a la presente Orden no superan el importe de 15.000 € previsto en el REGLAMENTO (UE) Nº. 1408/2013 de la Comisión.

Ayudas de minimis concedidas en el ejercicio fiscal en curso o/y en los dos ejercicios fiscales anteriores:

Organismo	Convocatoria	Fecha concesión	Importe concedido €

En a de de 2018.

LA/EL SOLICITANTE,
(Firma - sello de la entidad)

Fdo.:

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	40/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ANEXO JUSTIFICATIVO I
(cumplimentar al justificarse la subvención)

CERTIFICADO DE GASTOS Y DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

D^a./D. _____, mayor de edad, con N.I.F. núm. _____ y con domicilio en _____ en su propio nombre o como representante de _____ en calidad de _____, ante la Diputación Provincial de Jaén,

CERTIFICA:

- Que se ha cumplido la finalidad de la actividad para la que se concedió la subvención en los plazos y condiciones establecidas en la Convocatoria de la subvención y en la Resolución de concesión.
- Que los gastos realizados para la financiación de la actividad objeto de subvención son los que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO EXPT E SUBV. NÚM.: 201 /..... LINEA núm.:.....						
GASTOS						
Nº	CONCEPTO	ACREEDOR	Nº FACT.	FECHA FACTURA	IMPORTE	FECHA DE PAGO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL GASTOS						

En a de de 201

<p>LA/EL BENEFICIARIA/O, (Firma - sello de la entidad)</p> <p>Fdo.:</p>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	41/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

CERTIFICADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD

D^a./D. _____, mayor de edad, con N.I.F. núm. _____ y con domicilio en _____ en su propio nombre o como representante de _____ en calidad de _____, ante la Diputación Provincial de Jaén,

CERTIFICA

- Que los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de subvención son los que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO EXPT E SUBV. NÚM.: 201 /..... LINEA núm.:.....	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Recursos Propios	
Subvención concedida por el Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén	
Otros ingresos (si los hubiera a detallar)	
TOTAL INGRESOS	

En a de de 201

LA/EL BENEFICIARIA/O, (Firma - sello de la entidad)
Fdo.:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	42/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ANEXO JUSTIFICATIVO II:
(cumplimentar al justificarse la subvención)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2018		
LÍNEA NÚM.:	EXPTE. SUBVENCIÓN NÚM.: 201 /	IMPORTE SUBV. APROBADA: €

LÍNEAS 1.a; 2 y 3

Labores previas	Tipo	
	Jornales (Nº)	
Plantación	Tipo	
	Marco	
	Densidad	
	Fecha	
	Variedades	
	Jornales (Nº)	
Abonado	Tipo	
	Jornales (Nº)	
Riego	Tipo	
	Momentos (fechas)	
	Jornales (Nº)	
Tratamientos realizados	Contra plagas (indique cual)	
	Contra enfermedades (indique cual)	
	Contra malas hierbas (indique cual)	
	Jornales (Nº)	
Otras labores de cultivo	Tipo	
	Jornales (Nº)	
Recolección	Tipo	
	Fecha inicio	
	Fecha finalización	
	Producción (Kg/Ha)	
	Jornales (Nº)	

LÍNEA 1.b.

Número de colmenas:	
Fechas de los traslados realizados:	
Nº de colmenas asentadas por ha.:	
Apicultura ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Término municipal de arrendamiento:	POLÍGONO: PARCELA:

(Firma - sello de la entidad)

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEA 1.c.

Actuaciones realizadas:		
Fechas de traslados:		
Ganadería ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Número de cabezas de ganado y raza:		
Término municipal del arrendamiento	POLÍGONO	PARCELA

LÍNEA 4

Tipo de Ganadería trashumante:	
NÚM. DE U.G.M.:	
Ganadería Ecológica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Término municipal de la explotación principal:	
Finca de origen (término municipal):	Finca de destino (término municipal):
Fecha:	Fecha:
Distancia en kilómetros:	

LÍNEAS 5 y 6

Actuaciones realizadas	Fecha de ejecución

(Firma - sello de la entidad)

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	44/47





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

LÍNEAS 5 y 6

Resultados obtenidos	
Observaciones	

En a de 201

<p>LA/EL BENEFICIARIA/O, (Firma - sello de la entidad)</p>
<p>Fdo.:</p>

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	45/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

ANEXO JUSTIFICATIVO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO EXPTE SUBV. NÚM.: 201 /..... LINEA núm.:.....

D^a/D , mayor de edad, con N.I.F. núm. , con domicilio en de como representante de la (entidad), en calidad de , comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.2 y 3 de la Convocatoria de la subvención de referencia, sobre la obligación de adoptar medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionables (conforme al art. 18.3 y 4 de la Ley General de Subvenciones), se ha cumplido con la obligación contenida en dichos apartados de publicar, en los plazos señalados, el lema y logotipos de la Diputación Provincial de Jaén en el lugar y forma que marca dicho artículo.

En a de de 201

LA/EL BENEFICIARIA/O, (Firma - sello de la entidad)
Fdo.:

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	46/47





Unidad Administrativa
AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución:	86
Fecha:	07/05/2018

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de acuerdo con el art. 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018, en los términos referenciados.

SEGUNDO: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén el extracto de la presente Convocatoria anual de subvenciones.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==>

FIRMADO POR	Pedro Bruno Cobo - DIPUTADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE (P.D. Res. nº 699 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	07/05/2018 09:12:29		
FIRMADO POR	Pedro Castillo Vizcaino - EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION EN AGRICULTURA, GANADERIA Y M. AMBIENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 11:21:27		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZVIRN0YMe7fIQthyqtoXg==	RS001109	PÁGINA	47/47
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

